

CONSTRUCCIÓN DEL IMAGINARIO COLONIAL Y LAS ESCRITURAS FUNDACIONALES: MECANISMOS DE DISEMINACIÓN/CIRCULACIÓN DEL TEXTO ECLESIAÍSTICO

Ligia Bolaños Varela¹

“Que pongan los indios las Reales Armas de Su Majestad en el lugar más prominente, a la mano derecha de la portada y el altar mayor de las iglesias y ermitas de su provincia.(...)”

Que los domingos y fiestas asistan los indios media hora antes de la misa, con sus mujeres e hijos; y el maestro teopontacat les vaya diciendo, y ellos con el, en lengua materna la doctrina cristiana... so pena...”

Ordenanzas del Licenciado Juan Maldonado de Paz, oidor de la Audiencia, para el gobierno de las provincias de su visita. Año 1625. ²

Introducción

Una primera versión de este trabajo fue presentada en el “Colloque International: Discours colonial: la construction d’ une différence américaine, en noviembre, Montréal. 1999. El necesario proceso de retroalimentación que se dio en ese momento; una mayor cobertura que la realizada en los documentos del Archivo de la Curia Metropolitana en San José, asimismo como el avance en la reflexión del proyecto de investigación del cual forma parte³, nos han permitido volver sobre la redacción inicial para revisar, ampliar y desarrollar algunos aspectos.

La construcción de las identidades en Centroamérica, de la misma forma que en el resto de los países de América Latina debe considerar, indiscutiblemente, el impacto del descubrimiento, la conquista y la colonización.

Este proceso ya abundantemente trabajado, y cuyas trazas las vemos cada vez más estudiadas y validadas en diversas fuentes⁴, toma nuevamente un lugar

¹ Universidad de Costa Rica

² Tomado de Chinchilla Aguilar Ernesto. Blasones y heredades. Tipografía Nacional. Guatemala. 1984

³ “El imaginario regional centroamericano en la escritura fundacional. Siglos XVI-XVIII”. Inscrito en la Vicerrectoría de investigación de la Universidad de Costa Rica a cargo de Ligia Bolaños Varela.

⁴ Carlos Meléndez Chaverri “Siete autores notorios en la historiografía colonial de Guatemala” refiere la importancia de autores coloniales que deben ser consultados como fuentes de la historiografía de la época. Ellos son Bernal Díaz del Castillo (c.1496-c.1585) autor de Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España; Fray Antonio de Remesal (1570-c.1630) Historia General de las Indias Occidentales, y particularmente de la Gobernación de Chiapa y Guatemala; Francisco Antonio de Fuentes y Guzmán (1642-1699) Recordación Florida, discurso historial y demostración natural, material, militar y política del Reino de Guatemala; Fray Francisco Vázquez (1647-1714?) Crónica de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala; Fray Francisco Ximénez (1666-1730) Historia de la Provincia de San Vicente de Chiapa y Guatemala; Bachiller Domingo Juarros (1752-1820) Compendio de la Historia de la Ciudad de Guatemala. En: Revista de Historia N°

central a partir también del avance y profundización de los estudios históricos, la etnohistoria, los estudios de crítica literaria y los estudios culturales.⁵

Nuevas perspectivas que, novedosas en su incorporación, en su tratamiento y en la posibilidad de presentar voces por ellas mismas reveladoras, permiten importantes aproximaciones al complejo universo de significaciones que intentamos aprehender mejor en las postrimerías del milenio.

Por otra parte, nada nuevo es iniciar este trabajo analizando la importancia de la Iglesia y los textos que en su estructuración se construyen dentro de la Centroamérica Colonial. La perspectiva de acuerdo con la que enfrentamos el análisis de este gran segmento de la historia centroamericana, revela procesos constitutivos importantes en la construcción de un imaginario que aún hoy tiene amplias repercusiones en los países que conforman el istmo regional.

“La colonización, la formación de los Estados Nacionales y la actualidad son tres momentos históricos bien diferenciados, en cuanto al predominio de las instituciones ideológicas. Una de ellas predomina sobre las otras instancias persuasivas y muestra una fuerte tendencia a subordinar a las demás.

España utiliza la religión católica (institución eclesiástica) como la base ideológica de su proceso de conquista y colonización (siglos XV a XVIII).”⁶

La conquista y colonización de Centroamérica presenta, dentro del contexto latinoamericano, características particulares que condicionan de manera importante el desarrollo posterior de la conformación sociocultural.

En primer término, la conquista se realiza en forma tardía de manera que existe ya una experiencia acumulada de casi veinte años de sometimiento en los territorios Azteca e Inca; en este proceso hay que agregar la diferencia temporal en las incursiones, conquista y colonización de cada uno de los territorios que hoy conforman Centroamérica. En segundo lugar -y de gran relevancia para este trabajo-, la conquista resulta más difícil por la fragmentación de las unidades

Especial 1995, págs 33 a 46

⁵ Sin ninguna pretensión de exhaustividad, podemos mencionar trabajos como: González, Beatriz (comp). *Cultura y tercer mundo*. 2 Tomos. Caracas, Venezuela. Nueva Sociedad. 1996. Campa, Román de la. *América Latina y sus comunidades discursivas*. Caracas, Venezuela. Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos (CELARG). 1999. *Revista Actualidades*. N° 8, nov. 1998. Fundación CELARG. *Estudios. Revista de investigaciones literarias*. N° 8, 1996. Universidad Simón Bolívar. Caracas, Venezuela. Mignolo, Walter, “Anahuac y sus otros: la cuestión de la letra en el Nuevo Mundo.” En: *Revista de Crítica Literaria Latinoamericana*. Año XIV, Número 28. Lima, Perú. 1988. Idem. “La lengua, la letra, el territorio (o la crisis de los estudios literarios coloniales)” En: *Dispositio*. Vol. XI, Número 28-29.

⁶ González García Yamileth y Pérez Yglesias María. “Identidad de identidades: ¿Hacia una identidad hegemónica?”. En: Ortiz María Salvadora (Comp.) *Identidades y Producciones culturales en América Latina*. Editorial de la Universidad de Costa Rica, 1996. (págs. 3-28).

políticas indígenas, situación que se preserva y marca particularidades regionales durante la estructuración colonial.⁷

“Pese a lo prolongado de la conquista, el Petén en Guatemala, la costa Atlántica de Honduras y Nicaragua y la Talamanca (Costa Rica), no fueron conquistadas. Durante el período colonial se hicieron repetidas tentativas para conquistar estas regiones accidentadas, selváticas y de climas diversos sobretodo cuando faltaban trabajadores. En estas empresas conquistadoras, los misioneros fueron adelante”.⁸

Mediante el estudio de los espacios abiertos por la particularidad de la conquista y colonización en Centroamérica, podemos encontrar diversos sentidos en la escritura fundacional de los siglos XVI-XVII y XVIII.

Según Marc Augué, el término historia tiene una triple acepción, ya que designa una disciplina, un contenido de acontecimientos y una forma de conciencia colectiva e identitaria.⁹ Aceptando estas tres dimensiones, la experiencia escritural desarrollada en los siglos coloniales, materializa distintas “formas de conciencia colectiva e identitaria” en donde nos parece legítimo vincular manifestaciones textuales que van a producir la multigenereidad a la que hace referencia Alessandra Saraceni¹⁰.

Dentro de este marco se indaga sobre la posibilidad de que ciertas escrituras fungan como fundadoras. Entre ellas el texto eclesiástico coexiste con el jurídico, y adquieren ambas transformaciones inscritas en el proceso mismo de descubrimiento, conquista y colonización, que nos permiten identificar las escrituras como modelizadoras en la experiencia escritural de Centroamérica.

Esta perspectiva, más que una intención taxativa, releva de un interés en los procesos de producción, circulación y recepción que hayan favorecido la experiencia escritural fundadora durante el segmento colonial.

Por otra parte, si bien es durante la segunda mitad del siglo XVI y primera del siglo XVII que se evidencia con más fuerza el proceso de intervención misionera en la producción de discursos articuladores para la producción del

⁷ Bolaños, Ligia; González, Yamileth y Pérez, María. “El ladino base del desarrollo cultural hegemónico en Centroamérica” En: Ortiz, M° Salvadora (comp). Opus cit pág. 116.

⁸ Cardenal, Rodolfo. “La iglesia en Centroamérica.” En: Dussel, Enrique (ed). Resistencia y esperanza. Historia del pueblo cristiano en América Latina y el Caribe.. DEI, San José 1995, pág. 367

⁹ Citado por: Joël Candau. Anthropologie de la memoire. PUF, París. 1966. P. 60

¹⁰ Cfr. Saraceni, Gina Alessandra. “Hacia una revisión crítica de problemas y tópicos coloniales”. En Revista Estudios, Revista de Investigaciones literarias, Año3, julio-diciembre, 1995, N.6 Universidad Simón Bolívar.

sentido-orden colonial, su revisión documental desde Costa Rica es uno de los mayores obstáculos. Es por esta razón que en este trabajo se hace referencia a un corpus conformado por mandatos eclesiásticos oficiales emitidos en la segunda mitad del siglo XVIII. La selección no se pretende exhaustiva y obedece también, a la fase exploratoria de la investigación; sin embargo, permite plantear aspectos del proceso de emisión y algunas formas de circulación textual en un momento en el que se inicia otro período de desestructuración. Se reconocen así como válidas la importancia del texto eclesiástico, y su inserción en la determinación de la vida cotidiana que atraviesa la sociedad colonial como un todo.

La perspectiva anterior cuestiona la asunción de una propuesta canónica de la literatura y hace énfasis en los procesos de construcción escritural que dieron origen a una sociedad latinoamericana letrada, tal y como lo define Ángel Rama.¹¹ Los orígenes de la producción literaria en América Central, al igual que para el resto de los países de América Latina, se ubica en la mayoría de las historias de la literatura, a partir del reconocimiento de aquellas prácticas que responden a una axiología que informa la producción cultural, y establece una preceptiva excluyente que obliga a distinguir lo que es literario de lo que no lo es.

La producción textual para el estudio de los imaginarios coloniales

El estudio de los textos coloniales posee intereses particulares que hoy día se encuentran en el centro de la discusión no solo de los estudios de crítica e historia literaria, sino también de los estudios culturales.

Nelly Richard se refiere a la noción de experiencia de la siguiente forma:

“Tomada en su dimensión no ontológica sino epistemológica, la noción de experiencia tiene el valor crítico de postular la concreción histórico-social de subjetividades-en-contexto, la materialidad específica de las posiciones institucionales a través de las cuales comunican y recrean sus significados en acción. Trasladado al plano del saber, el recurso a la experiencia nos habla de un conocimiento teórico que se produce multiarticulado por efectos locales de significación”.¹²

Nuestro interés se centra en la indagación del cómo, según las condiciones particulares de la colonia en Centroamérica, se fueron creando mecanismos para

¹¹ Rama, Ángel La ciudad letrada. Fundación Internacional Ángel Rama. Uruguay

¹² Richard, Nelly. “Intersectando Latinoamérica con el latinoamericanismo: saberes académicos, práctica teórica y crítica cultural”. En: Revista Iberoamericana. Vol. LXIII, N° 180, julio-setiembre 1987. Pág. 352.

la distribución / circulación del saber/ hacer cotidiano, sentándose así bases para la conformación de imaginarios y la fundación de escrituras.

“Desentrañar la subversión o trasgresión escritural en la literatura colonial – digamos sor Juana o el Inca Garcilaso, por ejemplo- es una tarea que merece atención. Más allá de mostrarnos una forma innovadora de leer figuras imprescindibles, esta propuesta nos invita a reformular la historia literaria, y de ahí toda la historia colonial que la tradición moderna ha fraguado en torno a un binarismo que puede ser colonizador en sí, puesto que no suele entrever otras posibilidades de conceptualizar la historia latinoamericana más allá de posiciones predeterminadas por meta discursos externos a estas obras (...) Importa contrastar esta lectura con la que ofrece Ángel Rama en *La ciudad letrada*, por ejemplo, puesto que hay una oposición casi diametral entre ellas. Rama muestra cuidadosamente la estrecha complicidad de la escritura con el poder colonial, independientemente de los momentos transgresivos de algunos autores. Su análisis lo lleva a ubicar el eje conductor del poder en el orden letrado también, pero en relación con otros discursos y dispositivos culturales y políticos desde los cuales se hace más difícil exceptuar el orden literario o convertirlo en un centro designificador de todas las demás discursividades. La deconstrucción poscolonial, por el contrario, presupone que se pudo haber escrito y vivido otra historia si estos modelos de escritura, o al menos sus momentos subversivos, hubieran sido observados con anterioridad, dando a entender que estos textos, por sí solos e independientemente de los demás dispositivos del poder colonial, esconden la gramatología de otra posible historia”.¹³

No es posible soslayar la discusión teórica y también política que subyace en toda indagación, partimos del deseo de establecer elementos que, tal vez recurrentes, y materializados en experiencias escriturales específicas, logren explicar una poética histórica de la narrativa centroamericana contextualizada en la construcción de imaginarios colectivos¹⁴.

Para ello, y asumiendo el riesgo de una tensión evidente e insoslayable entre discusiones sobre las realidades y las realidades discursivas, consideramos también que esas condiciones históricas de la región han posibilitado la construcción de géneros propios a ella¹⁵.

¹³ Campa, Román de la. *América Latina y sus comunidades discursivas*. Colección La Alborada. Fundación Centro de Estudios Latinoamericanos Rómulo Gallegos y Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 1999, págs 36-37

¹⁴ Compartimos con Candau, en su obra citada, y otros estudiosos, la dificultad de aprehender nociones tales como memoria colectiva, mentalidades, e identidades culturales colectivas. Sin embargo, todas ellas remiten de una u otra forma a la necesidad de aprehender formas de conciencia colectiva que poseen referentes y materializaciones concretas que es necesario precisar con desarrollos teóricos y metodológicos.

¹⁵ Cfr. Bajtin, Mijail. *Estética de la creación verbal*. Editorial Siglo XXI, México. 1985. Idem. *Esthétique et Théorie du roman*. Gallimard. París, 1978. Idem. *El método formal en los estudios literarios*. Alianza, Madrid. 1995. Romera Castillo, José, et al.

Por otra parte, tal y como lo señala Gina Alessandra Saraceni:

“Durante mucho tiempo los discursos coloniales se mantuvieron en la periferia de la atención de la crítica y de las historias literarias, pero en estos últimos años, principalmente en las academias norteamericanas y europeas, son proliferantes las miradas que se le han dirigido.

Si excluimos que el motivo de tal reflexión se encuentra centrado solamente en la paradigmática fecha de 1992 con todos los contra-sentidos y contradicciones que ésta representa y contiene (según desde dónde se mire), se hace necesario ahondar un poco más en las razones que se encuentran en el origen de este “descubrimiento”. Quizás una de las causas se deba a la necesidad de construir nuevas herramientas teóricas para realizar una relectura de las fuentes coloniales y también en la multigenericidad que las caracteriza.

Creemos que la postmodernidad, como época en la que se ponen en discusión y se desestructuran los grandes metadiscursos, ha contribuido considerablemente en el proceso de deconstrucción de la narrativa historiográfica colonial, porque ha permitido, por un lado, relativizar el proceso monológico y unilateral de registrar la historia, por el otro, ha ampliado el espectro de la lectura de los textos coloniales, fundamentado casi siempre, en los testimonios oficiales eurocéntricos que discriminan y silencian los discursos “otros” producidos por los ojos colonizados; y por último, ha permitido el acercamiento a géneros como el testimonio, la memoria, las relaciones, entre otros.”¹⁶

Las fuentes y su análisis, fundamentales en el discurso histórico, se tornan cada vez más en materiales significantes.

“Si antes planteábamos la necesidad de incorporar lo imaginario a lo histórico, de pronto el problema adquiere mayores dimensiones: lo histórico es imaginario”¹⁷

(editores). Bajtin y la literatura. UNED. Madrid, 1995.

¹⁶ Saraceni, Gina Alessandra. Op cit. p. 105-106

¹⁷ En su artículo “Escribir la historia y escribir historias: la novela argentina”. Nuria Girona Fibla retoma este aspecto y la amplía señalando: “En este momento del mapa de la imaginación histórica es preciso incorporar la aportación de Barthes al respecto (...) Para Barthes, el historiador recopila menos hechos que significantes, y su discurso supone “una doble operación retorcida”. En primer lugar, el referente está separado de su discurso, es exterior y lo regula (*res gestae*), pero en un segundo momento el significado se confunde con el referente (*historia rerum getarum*): “ en otros términos, en la historia objetiva, la realidad no es nunca otra cosa que un significado informulado, protegido tras la omnipotencia aparente del referente (175). La verdad de esa ilusión referencial consiste en suprimir lo real. Esta situación caracteriza lo que puede denominarse el “efecto de realidad”, base de la verosimilitud por la que abogan este discurso y el de la novela realista: “la misma carencia de significado en provecho del simple referente se convierte en el significante mismo del realismo (186)”. Esta es la confusión, la de realidad y significado. La realidad se halla y no se constituye; el significado se construye no se halla. La realidad se transforma subrepticamente en “significado vergonzante” El Discurso histórico no concuerda con la realidad. Lo único que hace es significarla”. Nuria Girona Fibla “Escribir la historia y escribir las historias: la novela argentina de los 80”. En Revista Casa de las Américas 202 Año xxxvi, enero marzo de 1996. Págs. 20-21

De esta forma, tal y como la expresa Fernando Aínza, *“nuevos temas, nuevos métodos, por lo tanto nuevos problemas que han aparecido desde el momento en que la historia ha tenido en cuenta al imaginario como uno de sus componente esenciales”*¹⁸

¿De qué manera circula en el período colonial centroamericano el texto eclesiástico? y ¿cuáles son los mecanismos que contribuyen a construir espacios significativos del imaginario regional? Para ello nos interesa el documento, su transmisión no tanto en la medida en que refiere a “hechos” o “información” sobre el período mismo, sino en la medida en que por medio de su análisis, podamos identificar esos espacios y mecanismos de circulación.

Sin duda, la identificación de documentos es todavía precaria; las historias literarias de la región coinciden en su mayoría, al identificar como primeras producciones los sermones y otras prácticas que no han sido consideradas en este estudio dada la dificultad de accesibilidad.

Es dentro de este contexto de exploración que asumimos también la necesidad de plantear la identificación de prácticas fundacionales que de una u otra manera contribuyan a la construcción de ese (esos) imaginario(s) regional(es).

El carácter fundacional de las prácticas se ha convertido en tema recurrente no solo en la producción textual colonial, sino también en el estudio de los principales discursos que han ido estructurando las identidades continentales.

Alessandra Saraceni discute la noción de fundacional destacando en ella la constatación de un vacío; es importante complementar dicha noción con el siempre permanente proceso de construcción social que se va materializando por la práctica cotidiana en el saber / hacer permanente que modula, -construyendo y deconstruyendo al mismo tiempo- nuestras identidades.

Sobre la noción fundacional, Saraceni indica lo siguiente:

“Consideramos necesario ahondar un poco sobre el concepto de FUNDACIÓN como acto constitucional y fundacional de las prácticas de conquista y de cancelación de la alteridad americana por parte del poder metropolitano europeo.

Vamos a partir de la etimología de la palabra fundar, que deriva del latín *condois*, *condici*, *conditum*, *condere* que significa echar las bases de (algo). En los textos clásicos, usuales son las expresiones como *condere urbem* (fundar una ciudad);

¹⁸ Aínza Fernando: “Novela histórica y relativización del saber historiográfico”. En Revista Casa de las Américas. Vol. 202, enero marzo de 1996, Año XXXVI Pág. 16.

condere aram (erigir un altar); ab urbe condita (desde la fundación de Roma) y post urbem condita (después de la fundación de Roma). Aquel que funda ciudades y/o libertades es el conditor-conditoris

Esto nos hace pensar que el sujeto fundador y el acto de fundar, tienen implícita en sí la noción de posesión de **algo** sobre lo cual se traza, se construye, se edifica, o se realiza un proyecto. Ese **algo** puede ser tanto físico, como mental; me refiero al hecho que puede tratarse, por ejemplo, de un territorio / suelo o de una/s mentalidad/es.

Ahora bien, paralelamente al concepto de fundar, hay que interrogarse sobre la identidad de aquél que funda: un sujeto que construye a partir de una mirada la cual semantiza su pertenencia a un sistema ideológico que lo convierte en portavoz de su orden, atribuyéndole la autoridad para fundar.”¹⁹

Desde la perspectiva del proceso de latinización y constitución de los diferentes grupos y/o comunidades que van poblando el territorio centroamericano a conformación del imaginario se va posicionando tanto en los espacios oficiales, como en los vacíos que la construcción del poder colonial permite, tomando en consideración también la construcción marginal y las voces silenciadas de otros sectores sociales que participaron durante ese período.

Según la misma autora

“para el fundador europeo, América es un cuerpo inédito, desconocido, una página en blanco que hay que decir, escribir, enunciar o, más precisamente, es un espacio que hay que fundar a través de un acto de fundación que, según las reflexiones anteriores, postula un **vacío** que no es sino la negación de lo que se reconoce/desconoce como otro, y propone e impone un **sentido** que es el querer y orden occidental.” Para agregar: “Ahora bien, si el acto de fundación implica la imposición o traslación de un orden, en el caso concreto de las tierras americanas, la edificación de ciudades por parte de la mano conquistadora, hace necesario, antes de su realización, una representación simbólica de las mismas. Nos referimos al hecho de que la posesión del suelo se realizaba mediante la figura de un escribano cuya escritura tenía la función de dar fe de los hechos ocurridos y en desarrollo, imponiendo un primer nivel de orden discursivo sobre el cual se articularía un segundo nivel, proporcionado por el diseño gráfico.”²⁰

La mirada del conquistador y la instauración fundadora de ciudades, regímenes, imaginarios se enfrenta, a su vez, a un lento proceso de deconstrucción.

¹⁹ Saraceni. Op cit. pág. 08.

²⁰ Idem p. 109- 110.

La constitución de las formas de desplazamiento del centro (poder), establece la existencia de esos vacíos culturales, que desde la perspectiva del dominador y también del marginado, proclaman la ambigüedad y, al mismo tiempo, la necesidad del acto fundador.

Un último aspecto es la necesidad de analizar algunos elementos que intervienen en la conformación de la vida cotidiana, espacio fundamental en la construcción de imaginarios, en donde se fijan significaciones que van transmitiéndose a lo largo del tiempo por los diversos mecanismos establecidos social y culturalmente y que de alguna manera posibilitan la sobrevivencia de modos de reproducción/producción de lo que hoy día asumimos como propio.

Multiplicidad de interrelaciones, los documentos transcritos operan como núcleo diseminador, asimétricamente distribuido; complejos en su construcción, reproducen la estructura jerárquica establecida.

La relevancia del documento es vista entonces como develadora de formas particulares de comunicación, en donde ellas mismas se constituyen en fuentes que significan y contribuyen a desentrañar los contextos en que la comunicación eclesial se produce.

“Lotman advierte a los historiadores del riesgo que corren al atribuir a una palabra, por ejemplo de un documento histórico, un significado simple, evidente. En la mayoría de los casos, nos dice, se sustituye el significado originario por uno tomado de nuestro modelo del mundo. Es por este motivo por el que Lotman considera que el análisis semiótico debe preceder al histórico.”²¹

La circulación del mandato

“Y para que nuestra Ley llegue a noticia de todos mandamos se publique este edicto en las iglesias de esta Capital, y parroquias de esta Diócesis, donde dejando una copia fija en las puertas, y otra archivada, dirirán éste según su derrotero.”

Fray Nicolás, Obispo de Nicaragua. 1811

Es con el esfuerzo por establecer mecanismos de control para la Corona y la Iglesia, que la producción y reproducción de textos (escrituras) adquiere verdadera significación en la modelización de la vida cotidiana colonial, tanto para indios, como para españoles y mestizos.

²¹ Lotman Yuri Escuela de Tartu. Semiótica de la Edra. Madrid 1979, págs 23.

La importancia de normar costumbres, vigilar aseo, reglas de higiene y medicina son atravesadas por esa escritura inicial, que se reproduce en los lugares sacros y va conformando así los imaginarios y términos de referencia para la cotidianeidad.

En Centroamérica las principales instituciones creadas fueron: la Audiencia, las gobernaciones, las alcaldías mayores, los corregimientos y los cabildos. Para 1530, también estaba constituida la organización eclesiástica superior en cuatro jurisdicciones: Obispado de Nicaragua, con Sede en León e incluyendo Costa Rica; Obispado de Honduras en Comayagua a partir de 1570; Obispado de Chiapas y el Obispado de Guatemala, con jurisdicción sobre el actual territorio de El Salvador; siendo ésta última la más rica del Reino.

Por otra parte, el territorio se organizó también en doctrinas, que equivalentes a las parroquias, eran atendidas por el clero regular. La fundación de pueblos y villas seguía el mismo esquema conocido para toda América Latina.

Los conflictos entre el clero regular y el clero secular no tardaron en producirse. Los ámbitos de jurisdicción del territorio, la diseminación misma entre los pueblos españoles y las reducciones de indios, la atención a una población altamente diferenciada motivaron en gran medida las diferenciaciones que todavía poseen vigencia en el territorio regional.

“La Iglesia gastaba una porción considerable de sus ingresos en la construcción de templos y monasterios, en la compra de ornamentos y en sufragar la vida un tanto ociosa de muchos eclesiásticos y monjas. Sin embargo, también asumió obras como la educación, los servicios hospitalarios y otras actividades de interés social. El inconveniente fue que esos servicios no se prestaron en todo el Reino, sino que se concentraron en las principales ciudades, sobretudo en Santiago de Guatemala”²²

Para la distribución del texto eclesiástico debe tenerse en cuenta pues, la pobreza y diseminación de la población, las diferencias marcadas entre el ejercicio de uno y otro clero y el acceso a las posibilidades de comunicación establecidas.

Los textos estudiados²³ han sido seleccionados por la diversidad de aspectos que comprenden y la representatividad que poseen en cuanto a las distintas relaciones establecidas durante el período colonial entre las cinco

²² Fonseca Elizabeth, Centroamérica: su historia. FLACSO-EDUCA, San José. 1996, pág 101.

²³ Estos textos se encuentran en: Archivo Curia Metropolitana. Fondos Antiguos, Documentación Suelta, caja 1; Documentación Encuadernada, caja 32. En adelante se citará: ACM. FA. DS caja 1; ACM. FA. DE caja 32.

provincias que corresponden al Reino de Guatemala, con énfasis entre Guatemala, Nicaragua y Costa Rica.

Interesa evidenciar los mecanismos de circulación de textos, para iniciar y plantear preguntas sobre esos mecanismos concretos de formación de imaginarios que son activados por uno de los principales ejes constructores: la comunicación eclesiástica.

Paul Zumthor, en “La letra y la voz de la literatura medieval”²⁴, en su capítulo “La palabra fundadora”, ratifica la importancia de la palabra, los sujetos emisores y los lugares privilegiados:

“La idea, profundamente afianzada en la mentalidad de entonces, del poder real de la palabra, crea una visión moral del universo. Todo discurso es acción, física y psíquicamente efectiva (...) Existe la palabra ordinaria, banal, superficial, y la palabra fuerza (...) La palabra fuerza tiene sus portadores privilegiados: viejos, predicadores, los jefes, los santos y de manera apenas diferente, los poetas; tiene sus lugares privilegiados: la corte, la sala de damas, la plaza de la ciudad, el brocal del pozo, la iglesia (...) La iglesia, edificio donde se libra la liturgia y en general, la predicación. Pero más aún, la iglesia-institución con sus jerarquías y su aparato de gobierno, depositaria, en el centro de la sociedad, de una función totalizadora. Dentro del orden de las creencias y de los ritos, la doble procesión del mensaje divino, Verbum y Scriptura prohibía que se pusiera en tela de juicio el primero.”

Para Charlotte Arnauld, *“entre 1540 y el fin de siglo XVI (al menos para Guatemala), las negociaciones entre españoles e indios poseen una importancia considerable. (...) En el terreno, la necesidad de información es estratégica, de ambos lados: aprender las lenguas, encuestar, redactar memoria y títulos... Este juego de información es desde ya una negociación, ya que los indios, como los españoles no se preocuparon tanto de la verdad histórica de los documentos que redactaron en este procedimiento de información, sino de su valor estratégico y de su eficacia política. Dentro de estos múltiples procesos de información y de negociación intervinieron sobre todo los religiosos españoles y los caciques indígenas sobrevivientes”*.²⁵

El desencuentro provocado durante el S.XVI, es calificado por Serge Gruzinski como sociedad fractal, en donde priva el caos sobre el orden, y el primero tiende a desarrollarse a partir de una dinámica propia, en donde se

²⁴ Zumthor, Paul. La letra y la voz de la literatura medieval. Cátedra, Madrid. 1989, págs. 89-91.

²⁵ Charlotte Arnauld. “Stratégies politiques mayas et espagnoles au Guatemala”. En: Pouvoirs et dé-viances en Mésomérique. Presses Universitaires de Mirail.1998. pág.33-34.

produce una recepción fragmentada de los distintos acervos culturales que están en conflicto.

“Dentro de este universo caótico, se aprehende mejor la importancia de la conquista espiritual de los indígenas. Lejos de reducirse a una simple empresa de conversión, esta conquista define nuevas formas culturales. La Iglesia misionera ha pretendido imponer un modelo ético, familiar y matrimonial y al mismo tiempo establecer una nueva relación consigo mismo, al igual que enseñaba las técnicas y el conocimiento artesanal de Occidente de la pintura a la música, de la escritura a la imprenta (...) Distinguiendo según los criterios (etnocéntricos) entre lo tolerada, lo tolerable y la prohibido, la Iglesia misionera fue la fuente de los mestizajes sistemáticos que tuvieron éxito en los indígenas, para quienes el vértigo de la sociedad fractal, empujaba a buscar estructuras estables y puntos de referencia adaptados al Nuevo Mundo: La Nueva España.”²⁶

José Antonio Díaz Vasconcelos, en sus *Apuntes para la Historia de la literatura en Guatemala* da cuenta de algunas de las producciones líricas, que además de informar sobre una particular experiencia de escritura, informa sobre mecanismos de circulación, y la especial función didáctico-evangelizadora que estas prácticas poseían:

“Se dice (Fray Luis Cáncer) que versificó canciones, coplas en himnos de sencilla manufactura, con motivos religiosos, flores poéticas que fueron del agrado de aquella gente incivilizada. La época en que su existencia trajina por las tierras guatemaltecas, impidió que el autor diera a la estampa muchas composiciones, lo que motiva, como es natural, la escasez de ellas. El catálogo de obras anunciadas por la Universidad de Johns Hopkins, de Baltimore, ofrece un manuscrito de poesías de este religioso, escritas en idioma quekchí”(...)

(Fray Domingo Vico) Se asegura, y ya lo hemos dicho, que dejó una variada y buena colección de poesías que llevaban por título “Poesías sagradas referentes a la pasión de Jesucristo y a los hechos de los Apóstoles”, que fueron rimadas en idioma cakchiquel, y como debe presumirse, escritas para fines puramente de cristianización de indios, pues con ellas halagaban la ingenuidad de los nativos, que significaban nuevos prosélitos de la fe de Cristo. La misma razón que impidió la impresión de la poesía de Cáncer, imposibilitó la de Fray Domingo.(...)

“Se relata que Ladrada y los demás compañeros, hicieron aprender de memoria las distintas canciones e himnos compuestos por ellos, a varios indígenas ya convertidos, quienes cuando llegaban a la región de la actual Verapaz a comerciar con sus compañeros las recitaban, siendo para los otros una cosa novedosa y agradable, pues traídos los salvajes - dice

²⁶ Gruzinski, Serge. “Les Andiens du Mexique face à la conquête espagnole: du chaos aux premiers mé-tissages” En: Varios. *Destins croisés: Cinq siècles de rencontres avec les Amérindiens*. Bibliothèque Albin Michel-UNESCO. Paris. 1992. Pág. 63.

Remesal-, pedían ellos mismos aprender cuestiones similares, con lo cual pudieron llegar hasta los valientes y bravos nativos los misioneros que más tarde convertirían por completo a los idólatras indígenas”.

“La producción de Fray Rodrigo, también quedó perdida y regada en aquellas lejanas tierras, en donde según Ximénez, las recitaban y cantaban los criollos indígenas, aún en 1717, cosa que efectuaban en las grandes solemnidades y festejos de la raza o de la Iglesia. **Lástima es verdaderamente no poder contar con mayor número de las tantas poesías con que los misioneros distrajeron y subyugaron a tantas sencillas, candorosas y rebeldes almas indígenas”.**²⁷

El análisis de la producción textual eclesiástica se enfrenta, en particular durante el primer siglo, con la dificultad del registro y localización de ciertas prácticas, que han de ser rastreadas en los archivos centroamericanos, de México y España. Muchas de ellas, se conocen porque fueron consignadas en algún momento, pero no han podido ser localizadas en esta primera etapa.

Los documentos estudiados se inscriben en su mayoría, en la segunda mitad del siglo XVIII. Este período está marcado por una importante condensación de cambios en la población, en el desarrollo económico, en el establecimiento de nuevas comunicaciones:

“Hacia mediados del S.XVIII el espacio centroamericano parecía un rico mosaico, debido a la diversidad de actividades económicas que se desarrollaban en las diferentes regiones y, sobre todo a los contrastes sociales y étnicos. Los planes de la Corona española habían sido otros. En el S.XVI se había intentado la organización de la sociedad colonial en “dos repúblicas. Por un lado iba a estar la república de los españoles, asentados en villas y ciudades; por otro, la república de los indios, concentrados en sus pueblos, en donde las autoridades españolas—civiles y eclesiásticas – los podrían civilizar.

En realidad, en Centroamérica, al igual que en el resto de América Latina se inició un profundo mestizaje biológico y cultural, que aún no ha sido analizado por la historiografía con la profundidad que merece”.²⁸

La circulación de los documentos eclesiásticos, en esta mitad de siglo, evidencia así no solo la necesidad de preservar ciertos controles por las

²⁷ Díaz Vasconcelos, José Antonio. *Apuntes para la Historia de la literatura guatemalteca*. S.ed. Guatemala. 1942. Págs. 226, 227 y 228.

²⁸ Fonseca Elizabeth, *Opus cit*, pág, 110.

autoridades responsables, sino también las fracturas que cada vez se agudizan más en el modelo colonial.

La selección de los documentos estudiados se focaliza en la perspectiva del emisor, siendo éste autoridad eclesiástica y detentor del poder; el estudio de prácticas alternativas generadas desde los inicios de la evangelización, se realizará en otra etapa de la investigación.

“La evangelización orgánica empieza cuando el catorce de mayo de 1524 llegan a San Juan de Ulúa los “doce apóstoles” franciscanos. El 2 de julio de 1526 desembarcan doce dominicos; el 22 de mayo de 1533 los agustinos. Los misioneros pasaron rápidamente de la predicación por intérpretes al aprendizaje personal de numerosísimas lenguas a las que tradujeron diccionarios, catecismos, confesionarios, sermonarios. (...) Comenzaba a surgir así, en forma lenta, el pueblo “cristiano”. Se iniciaba aún contra la voluntad de los cristianos hispano-lusitanos, la recepción original y creativa del Evangelio por parte del pueblo mestizo latinoamericano y caribeño...”²⁹

Por orden cronológico los documentos seleccionados son los siguientes:

1747.

Circular de don Isidro Marín Bullón, de la Orden de Alcántara, Obispo de Nicaragua, dirigido a todos los fieles del obispado *“de cualquier estado y condición”*.

El asunto es la transcripción de dos indultos que conciernen a los días en que debe guardarse el precepto íntegro y en los que no; y cuáles las obligaciones de los fieles en ambos, en relación con el trabajo y la alimentación. Dado en Guatemala.

1772.

Oficio de don Juan Carlos de Vilches y Cabrera, Obispo de Nicaragua y Costa Rica, dirigido a todos los curas *“contenidos en el derrotero del margen”*. El asunto es la transcripción del Superior Despacho, auto, emitido por Juan González Bustillo, del Consejo de su Majestad, Oidor Decano de la Real Audiencia, Presidente de ella y Capitán General del Reino, quien transcribe de las sanciones que recibirán quienes colaboren con *“los ociosos, bagamundos forasteros, polizones extrangeros, y desertores”* y cuál ha de ser la forma de proceder de las autoridades. Dado en la Ciudad de León.

²⁹ Dussel, Enrique (ed). Op cit. Pág. 29.

1772.

Decreto de la Beatificación de Fray Pedro de Betancur. Dado en Roma en 1771 por el Cardenal Marescotti, Prefecto, e impreso por la Imprenta de la Cámara Apostólica; reimpresso en Guatemala en enero de 1772, con licencia del Doctor Juarros, en la Oficina de don Antonio Sánchez Cubillas, sita frente al Correo. Dado en la Ciudad de Guatemala.

1786.

Edicto promulgado por don Juan Felis de Villegas, Obispo de Nicaragua y Costa Rica. Esta dirigido a todos los diocesanos, y tiene como asunto organizar una rogativa pública para la protección del *“contagio de un accidente catarral propagado desde las Provincias de Nueva España donde hizo grandes estragos”* y transcribir una receta para su atención. Dado en León, Nicaragua.

1786.

Despacho del escribano público de Cabildo y Gobierno, José Romualdo Zamora, dirigido al Vicario de Cartago, en que transcribe una Instrucción sobre cómo practicar la operación cesárea y el auto del Capitán General don Joseph Estacheria en que manda cumplirla. Despacho dado en Cartago e Instrucción y Auto dados en Guatemala.

1811.

Edicto de don Fray Nicolás Jeréz, religioso de la Orden de Santo Domingo, Obispo de Nicaragua y Costa Rica. El asunto es declarar como día festivo el 12 de Diciembre, en celebración de Nuestra Señora de Guadalupe y declarar la obligación de asistir a Misa y dedicarse el resto del día a las ocupaciones y trabajos propios. Si bien el edicto es hecho para que el mandato llegue a noticia de todos, los indios quedan excluidos de la obligación proclamada por el Obispo. Dado en León.³⁰

³⁰ “Ilmo. Sr. Don Isidro Marín de Bullón y Figueroa. Presentado el 18 de setiembre de 1743; elegido el 12 de febrero de 1744; tomó posesión en 1746. Muy enérgico de carácter, quiso imponer por la fuerza sus medidas relativas al cumplimiento de los deberes pascuales; obligó a los fieles a residir cerca de las iglesias parroquiales y recurrió al brazo secular para que le ayudara. En 1748 Mons. Marín se trasladó a Guatemala (...). Falleció en aquel país el 19 de julio del mismo año”. (...) Ilmo. Sr. Don Carlos Vílchez y Cabrera. Natural de Nueva Segovia, en Nicaragua; en 1764 era Deán del Cabildo de León; recibió la consagración episcopal a mediados de 1765. Fue un prelado celoso, de exquisita prudencia y bondad, cuyo episcopado distinguióse por sus esfuerzos por la santificación del Clero. (...) Ilmo. Sr. Dr. Don Juan Félix de Villegas. Natural de Cabreces; Vicario General en Colombia, Inquisidor, Doctor en ambos derechos. Presentado el 6 de marzo de

La intervención del documento eclesiástico en la vida colonial adquiere una multiplicidad de dimensiones:

- Formas de producción, circulación y recepción a finales de la colonia. Coexistencia de la imprenta y la oralidad en la comunicación eclesiástica.
- Generación de diversos escritos coloniales y sus medios de circulación y destinatarios en las provincias centroamericanas.
- Desplazamientos de espacios y actores de la comunicación colonial.
- Normalización de la vida cotidiana.
- Configuración de la sociedad colonial: exclusión de indios e inclusión de españoles, mestizos, mulatos y *de otra condición semejante*, grupos sociales fundamentales en la estructuración del período insurreccional e independentista posterior.
- Articulaciones entre la Corona Española y la Iglesia: instituciones que se cohesionan idealmente en un pretendido proyecto común, y que es como tal se ve sometido a una construcción histórica, en donde la relación centro periferia enfrenta en contradicciones, desplazamientos y emergencia de actores sociales no previstos.

Si compartimos que:

“El estudio de una cultura en una u otra de sus etapas históricas incluye, por tanto, además de una descripción de su estructura a los ojos de un historiador, una traducción en el lenguaje de esta descripción de la descripción que da de sí misma, así como la evolución histórica de la que ella misma es resultado”³¹,

el análisis de estos documento en su mismo proceso de construcción y circulación podrá permitir avanzar una serie de problemas que enriquezcan no solo el acercamiento a la fuente, sino a la comprensión de los mecanismos de construcción del o de los imaginarios regionales durante la colonia.

1785; consagrado el 25 de julio de 1785, en Cartagena; tomó posesión el 5 de abril de 1786. Estimuló las misiones y la enseñanza”. (...) Ilmo. Sr. Fray Nicolás García Jeréz. El 15 de mayo de 1806 fue nombrado el Fraille dominico (...), Prior del Convento de Cartagena, último Prelado de nombramiento real, quien llegó a Nicaragua a fines de 1810. Fue gran impulsor de la cultura; protegió la educación y se empeñó en la fundación de la Casa de Enseñanza de Santo Tomás. (...) En 1811 presidió una Junta Gubernativa en Nicaragua, a raíz de agitaciones insurgentes que culminaron con la caída del Gobernador don José Salvador”. Tomado de: Blanco Segura, Ricardo. *Obispos, Arzobispos y Representantes de la Santa Sede en Costa Rica*. Editorial Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica, 1984. Págs 49-53.

³¹ Opus cit. pág 101.

1.

En el desarrollo colonial de la región centroamericana coexisten, en el período estudiado la imprenta con la comunicación oral. Ambas formas de comunicación son utilizadas para consolidar la organización social; tanto el impreso como el manuscrito –tal es el caso de los documentos analizados– comparten una misma funcionalidad, la gran diferenciación está dada en los espacios de circulación que cada uno de ellos posee.

El documento escrito sigue el curso trazado por las comunicaciones entre las autoridades, que van ratificando cada uno en su oportunidad, los vínculos entre Corona e Iglesia y la estructura jerárquica. Se destaca en ellos como relevante el mecanismo reproductor de la organización colonial imperial. Por otra parte, el circuito recorrido por la transmisión oral es más difuso, se activa por el destinatario último de la cadena (curas y pregoneros) conforme con las posibilidades de acceso al común de los pobladores (particularmente constituido por españoles pobres y mestizos). El acto fundador de la escritura cubre un ámbito de circulación restringida, priva el cómo y quiénes emiten los mandatos, mientras tanto la normalización de la vida cotidiana, el qué, pasa a formar prioritariamente, el espacio de ese común de pobladores.

La fecha de 1772, se torna significativa en la medida en que nos permite comparar la producción de dos documentos.

El Decreto de beatificación y canonización del Venerable Siervo de Dios Fray Pedro de San José de Betancour, dado en Roma, año de 1771, en la imprenta de la Cámara Apostólica y reimpreso de *Goathemala*³², en la Oficina de Don Antonio Sanchez Cubillas, frente al Correo, en enero 17, de 1772. *Concédese licencia para la reimpresion de este Decreto. Firma Doctor Juarros*; y el documento producido por don Juan Carlos de Vilches y Cabrera, Obispo de Nicaragua y Costa Rica.

También, el documento emitido por don Isidro Marín Bullón hace referencia y certifica que la copia impresa concuerda con el original, dado en Guatemala el 15 de septiembre de 1747, evidenciándose así la temprana coexistencia de ambos modos de comunicación.

³² Sobre la introducción y vigencia de la imprenta en Guatemala Carlos González Orellana evidencia el ya largo trayecto que para 1772 tenía este mecanismo de comunicación. González Orellana, Carlos. *Historia de la Educación en Guatemala* Editorial de José de Pineda Ibarra, Guatemala 1970, págs 143 a 145.

2.

La coexistencia del documento impreso y el manuscrito asegura la difusión de los mandatos tanto eclesiásticos como reales a la población colonial. Si bien se establecen como formas igualmente válidas, su distinta circulación permite analizar esos grandes espacios donde se juega la construcción de los imaginarios para la población colonial.

Recuérdese, como lo señala Annick Lempérière:

“En la república antigua, era público todo lo que tenía una utilidad inmediata para el pueblo de vecinos (...) La publicidad más legítima residía por supuesto en la práctica religiosa (...) La publicación, en este contexto, no pertenecía al campo de la opinión sino al de la información útil o necesaria y de la celebración colectiva. Ahora bien, la situación era idéntica en la publicación de impresos. Dado que el impreso formaba parte de la publicidad estaba vigilado severamente. Imprimir era siempre otorgado por el Rey o las autoridades que lo representaban.”³³

En la medida en que los textos asuman un sentido unívoco y transmitan la mayor cantidad de información, sea ésta sobre los sujetos emisores, sobre los destinatarios o el contenido mismo del mandato, la posibilidad de coejecución del acto enunciativo se va cerrando en la pretensión de unificar la normalización a que se hace referencia. El respeto a la letra (impresa o manuscrita) se ratifica y ratifica, al mismo tiempo, la estructura colonial.

3.

Es importante evidenciar que tanto los documentos manuscritos o impresos, que cubren un período de cincuenta y cinco años, mantienen ciertas constantes en los procedimientos de escritura, que herederos del modelaje español, adquieren características particulares en la colonia centroamericana.

Es en esta segunda mitad del siglo XVIII donde ya se evidencia también el proceso de desestructuración del período colonial, y se van construyendo las bases del período insurreccional.³⁴

³³ Lempérière, Annick. “República y publicidad a finales del Antiguo Régimen (Nueva España)” En: Guerra, Francois Xavier, et al. Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas siglo XVIII-XIX. Fondo de Cultura Económica. México, 1998. P. 56-67.

³⁴ Se toma como punto de partida para establecer la periodización la siguiente: “La periodización (...) se construye en tres grandes etapas que varían su especialidad según las regiones: 1502-1570 Descubrimiento y conquista: necesidad o naturalidad del mestizaje; 1570-1750. Estructuración del sistema colonial: la amenaza del ladino, y 1750-1840 Auge económico y declinación del sistema colonial: la legitimidad ladina. En Bolaños Ligia, Yamileth González y María Pérez en “El ladino: base del desarrollo cultural hegemónico en Centroamérica”. Opus cit, pág. 110-111.

La fórmula que encabeza los documentos da prioridad a las calidades del emisor y refuerza la autoridad, jurisdicción y adscripción, tanto a la Corona como a la Iglesia.

YO, calidades del yo emisor, **hago saber, cómo**; Yo o el Superior y sus calidades, **ordena o pasa** despacho, **que “transmitan”** (debe verse hacer público mediante una orden o ruego), el Superior Despacho, Auto, Decreto, Edicto, **que al tenor o a la letra, recita o dice.**

En ella se reitera tantas veces como sea necesario, como la transmisión asegura su filiación a la autoridad real o eclesiástica según corresponda, certificando la correspondencia fidedigna que posee con el Despacho Mayor que funciona como dispositivo productor de otros documentos ya sean edictos, autos, circulares o despachos y la literalidad en la copia que se transmite por los diferentes medios.

El encabezado se complementa, también en todos los documentos, con una fórmula de cierre en donde se consigna lugar, fecha de expedición, nombre y calidades del remitente. Todo ello constatado por el nombre y firma del secretario que asiste al superior eclesiástico, dando fe pública del cumplimiento del mandato. En todos los documentos (manuscritos o impresos), se da asimismo fe de que la transcripción concuerda con el original, y cuando corresponde a un mandato superior, se indica explícitamente el nombre y calidades del mismo. Es así como se ratifica, cuantas veces sea necesario la veracidad del acto de comunicación.

Dado en lugar, **a los** fecha. Firma del emisor. **Por mandado de Su Señoría** firma escribano, secretario. **De que doy fe** firma escribano, secretario.

4.

Otra de las constantes refiere explícitamente el modo de circulación que debe tener el documento, los destinatarios y sobretodo los responsables de difundir los mandatos, sean éstos de orden eclesiástico, de normalización de vida cotidiana, o de orden civil.

Es mediante este procedimiento que se evidencia el desplazamiento hacia la comunicación oral, ya sea por bandos o por medio del púlpito.

En la circular de Marín Bullón (1747), se define como destinatario *“a todos los fieles de dicho nuestro Obispado de cualquier estado y condición”*. La obligada divulgación está estrictamente indicada, no sólo el quién, el cómo y el dónde, sino también la necesaria certificación de que lo mandado ha sido cumplido, cerrándose así el circuito comunicativo.

“... y para que llegue á noticia de todos mandamos que el presente edicto publicado sea por los Curas y Vicarios de dicho nuestro Obispado, se fixe en sus Iglesias y que á sus traslados firmados del dicho infraescripto Secretario, se le de la misma fee que á su original”.³⁵

En los otros documentos, excepción hecha de la Beatificación de Fray Pedro de Betancour que viene desde Roma, esta fórmula se repite con algunas variantes.

En la comunicación del Obispo don Juan Carlos de Vilches y Cabrera, se remite un oficio en donde se reproducen otra serie de documentos que, de la misma forma que en el anterior, deben ser transcritos integralmente cada vez que los curas lo publiquen en sus iglesias.

“Y para que tenga efecto Libramos el presente por el cual ordenamos, y mandamos a dichos Curas Beneficiados vean lo por nos proveido en el Decreto suso incerto, y lo guarden cumplan, y executen como en el se previene: y manda que en manera alguna hagan lo contrario.”³⁶

En el Edicto emitido por el Obispo don Juan Felis de Villegas, se incorpora de manera explícita, no sólo las iglesias sino los conventos. Se ha de recordar la importancia que éstos tuvieron en la organización colonial centroamericana.

“Mandamos que esta misma rogativa con misa cantada y el Santísimo Patente se haga en todas las Parroquias de Nuestro Obispado concediendo la Indulgencia de los cuarenta días mencionados a los que practicaron la misma diligencia, Señalamos los dos días festivos inmediatos a la llegada de este Edicto según advitrio del Parraco para dar principio a la Sebridad de la Rogatiba pasaran donde huviere conventos de Religiosos para el efecto los vicarios o Parrocos o mis respetivos Prelados el Corres-pondiente aviso.”³⁷

El edicto de don Fray Nicolás García Jeréz, de 1811 prevé, además de la publicación y el afichaje en la iglesia, la conservación del documento:

“...y para que nuestra Ley llegue á noticia de todos mandamos se publique este edicto en las yglesias de esta Capital, y Parroquias de esta Diocesi, donde dejando una copia fixa en las puertas, y otra archivada, dirigiran este según su derrotero”.³⁸

5.

³⁵ ACM. FA. DS. Caja 1.

³⁶ ACM. FA. DS. Caja 1.

³⁷ ACM. FA. DE. Caja 32.

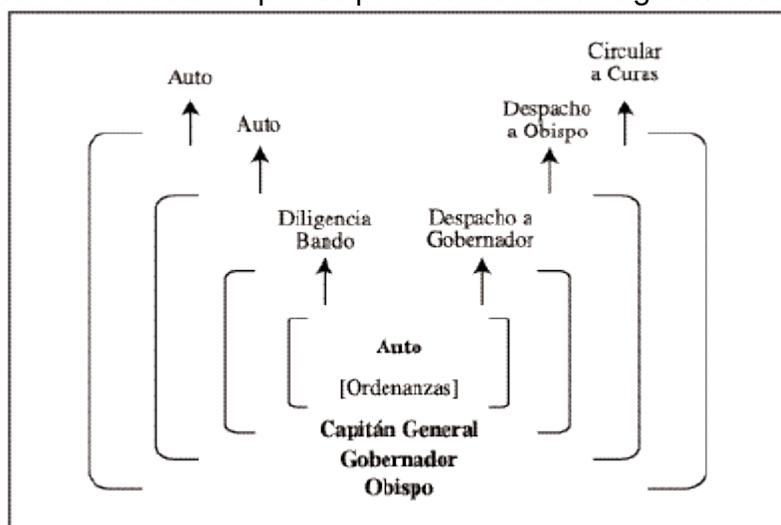
³⁸ ACM. FA. DS. Caja 1.

Especial atención requiere en este apartado el documento emitido en 1.772 por el Obispo don Juan Carlos de Vilches y Cabrera.

El decreto firmado en León el 27 de setiembre de 1772, por don Juan de Vilches y Cabrera, quien- por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica-, es Obispo de Nicaragua y Costa Rica es el documento que presenta un mayor grado de complejidad.

A la usanza de las historias insertadas que consignó para la literatura Miguel de Cervantes Saavedra, el decreto es una producción/ reproducción *a la letra* de otras formas, escritos y mandatos que circularon durante este período. En el documento se transcriben literalmente tres (cuatro) comunicaciones más, con sus emisores, secretarios, fechas y lugares de remisión. Todos ellos tienen un destinatario fundamental: precisamente la población organizada en provincias, pueblos, villas, haciendas... que no tiene acceso a la escritura, y para la cual la comunicación se produce mediante dos mecanismos fundamentales **el bando y el púlpito**, es decir la comunicación oral.

La secuencia de los relatos puede presentarse de la siguiente forma:



El Obispo recibe oficio del señor Domingo Cabello, Sargento Mayor de los Reales Ejércitos de su Majestad, Gobernador de esta provincia de Nicaragua y comandante General de las Armas en ellas y sus cuatro Corregimientos y lo hace saber a todos los curas. El Obispo inserta íntegro el oficio de Sargento Mayor quien a su vez obedece el mandato hecho por el Muy Ilustre Señor Presidente, Gobernador y Capitán General del Reino, Juan González Bustillo, en donde a raíz de los frustrados intentos de llevar a cabo las órdenes que han sido dadas desde la Capitanía General, en julio de 1771 y repetidas en marzo de 1772 para la

atención de todos los ociosos, vagabundos forasteros, polizones extranjeros y desertores, se propone como remedio a esta situación, la publicación por **bando** en esa ciudad, incorporándose además las penas que padecerán quienes los protejan, cooperen, den ayuda o auxilio. Las penas han sido prescritas en las Reales Disposiciones y en las Novísimas, - artículo tercero del Tratado sexto, título doce y ciento dieciséis, tratado octavo, título diez -. Esta referencia motiva la transcripción “sustancial” de lo que en ellas se indica, añadiendo una relación más a la complicada red.

Por otra parte, el auto del Capitán General motiva la incorporación de la certificación que hace

“el escrivano –custodiado por cuatro dragones y un cabo de las compañías del Real Palacio, y a son de caja por voz de Antonio Rodriguez que hace de Pregonero Publico, hice pregonar el Bando que antecede en las calles publicas de esta ciudad como se previene en el, y para que conste los pongo por Diligencia doy feé Joseph Yz quierdo escrivano Receptor Y para que tenga efecto mando expedir el Presente Governador de la Provincia de Nicaragua, para que luego que le reciba enterado de su contenido lo haga Publicar como se previene y manda en los Pueblos de su Jurisdiccion para que llegue á noticia de todos, pasando assimismo los correspondientes ruegos, y encargos a los Curas de dichos pueblos a fin de que lo Publiquen según y en la conformidad, que se expresa en dicho Auto”³⁹

Siguiendo el encadenamiento de comunicaciones y transcripciones íntegras, una vez recibido el Auto por don Juan González Bustillo, éste decide remitir el auto del Capitán a los Alcaldes Ordinarios para que lo hagan publicar. En él inserta, tal y como hemos referido “copiandose a la letra los capitulos que se citan, y otros, que se tengan por combenientes para la ynstruccion de los referidos alcaldes, respecto a no tener las Reales ordenanzas”⁴⁰

Sin hacer mención de otros aspectos que se evidencian en el documento, es importante insistir en el desplazamiento de los espacios y la coexistencia de los mecanismos de información que son utilizados. En el texto anterior se utiliza como dispositivo tanto el mecanismo del bando - propio de las autoridades civiles - como del púlpito, responsabilidad de la Iglesia. Es mediante la voz del Pregonero oficial y del religioso oficiante que se asegura la comunicación colonial.

Tal y como se reitera en los documentos, se trata en estos casos de la transmisión de un mismo texto por medio de dos mecanismos distintos: el escrito – forma que circula entre las autoridades y los grupos que acceden a la escritura; y

³⁹ ACM. FA. DS. Caja 1.

⁴⁰ Idem.

la oralidad. En ambos casos debe privar el apego a la letra del mandato superior, por lo que se inscriben en el contexto de legitimación e institucionalización previstos por la autoridad real y eclesiástica. En la transmisión oral, no se trata de la construcción de una voz colectiva, sino de un fortalecimiento como procedimiento de control, en la medida en que no hay lugar para otras voces, y la participación del sujeto transmisor es tan limitada como en lo escrito. Es el desarrollo mismo de las condiciones coloniales y la asimetría en la apropiación de la escritura, o en la pertenencia a los grupos privilegiados e identificados como destinatarios incluidos en la organización colonial, que se produce la distribución diferenciada.⁴¹

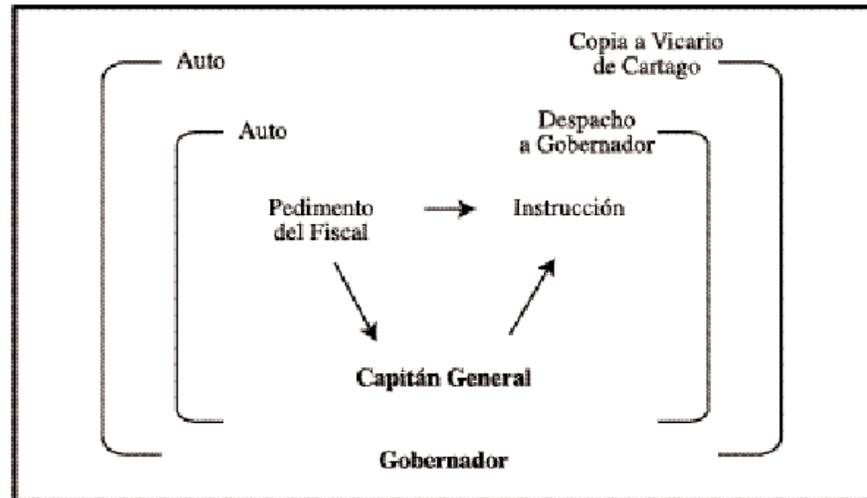
De igual complejidad, pero articulada esta vez la comunicación a las presiones necesarias de salud pública, es el documento de don José Estacheria, Brigadier de los ejércitos y Gobernador General del Reino de Guatemala –1785-, donde el asunto fundamental es la instrucción sobre la operación cesárea. Se entremezclan, aunque siempre guardando la especificidad del registro, los saberes teológicos, médicos y civiles de la época. La concepción de la muerte/vida; el privilegio del alma sobre el cuerpo; la justificación de una intervención quirúrgica, siempre desplazada por la salvación espiritual; la importancia del feto, primero como alma y en segundo término como sobreviviente; la condición de la mujer como sujeto principal y que sin embargo está tutelada por poseedores del saber ajenos a su propia condición, a saber: el cura, el médico y alcalde o principales; son apenas algunos de los aspectos que es necesario profundizar dentro de la normalización de la vida cotidiana donde este documento se inserta.

El procedimiento escritural no dista de lo indicado para los demás documentos. Los destinatarios son por una parte, *“todos los Pueblos del Reino”* y especialmente, aquellas *“personas capaces de ejercer dicha operación”*⁴². Esta

⁴¹ “Es importante recordar que la escritura es una mediación entre la realidad y el “lector virtual”, por lo tanto es también fragmentaria y parcial. Quien escribe realiza una lectura entre muchas otras pero, una vez efectuada, tiende a volverse unívoca; a destruir la ambigüedad y a ser directiva (...) La oralidad por su parte, posee rasgos que le permiten escapar de la sistematización (sistema) más fácilmente. Representa voces múltiples, permite la transformación rápida aunque busque conservar, Más cercana a lo pulsional, a lo participativo, su “responsabilidad” se diluye con el discurso de los otros en el propio. (...) La voz es pasajera en la emisión y a la vez reproduce la memoria, la cultura particular, en un diálogo de voces varias, siempre cambiantes y conservadoras, siempre abiertas a nuevas significaciones (interpretaciones), a enfoques momentáneos, a perspectivas y énfasis diversos.” González Yamileth y Pérez María *“Historia oral, comunicación y comunidad: la marca y la voz”*. En: Quesada, Juan Rafael (comp.). Op Cit. págs 33-43, pág. 35.

⁴² ACM.FA.DE. Caja 32.

comunicación que debe ser transmitida al vicario, y de ahí a los curas no está exenta del mandato que caracteriza la estructura jerarquizante del período.



La larga instrucción que se transcribe en el documento, es sólo comparable por sus modos y su estrategia escritural con el documento de don Juan Félix de Villegas en la preocupación por el control de la salud pública, sin embargo, en este último priva la concepción de la peste como un castigo divino que debe, en primer lugar, ser enfrentado con la rogativa pública. La receta para la cura y prevención del mal, está transcrita independiente del mandato. La incorporación del registro médico evidencia fracturas significativas; en el caso de la cesárea, los procedimientos obedecen a conocimientos médicos emitidos por una junta de médicos provenientes del claustro universitario, en el segundo, la atención de la enfermedad inserta, de manera más evidente, un imaginario mezclado de conocimiento popular de la medicina.

6.

De la población que pretende ser normalizada por medio de bandos y púlpito hay que excluir, tan claramente como lo manifiestan estos documentos a la población indígena.

En el documento del Obispo Vilches y Cabrera, al transcribir uno de los documentos insertos: las Reales disposiciones y las Nuevas Ordenanzas, hechas

públicas por bando el 10 de junio de 1772, **“a son de caja por voz de Antonio Rodríguez que hace de Pregonero Público”**, se declara con bastante precisión a quiénes alcanzan las penas si llegara a desobedecerse el mandato real:

“el plebeyo deberá aplicarse al servicio en lugar del desertor por el tiempo de cuatro años, o Presidio de la Habana, al noble se le destinará a uno de los presidios de la gobernación. En el caso de ocultar o auxiliar a los Desertores (...) se condena fuera de las penas pecuniarias dichas al plebeyo; sea español, mestizo o mulato, o de otra condición semejante, a seis años de Presidio en la Habana y al noble en otros tantos. Que si fueran mujeres deberán (...) restituir las alajas o su importe con más de veinte pesos o la cantidad que se estime prudencialmente según las circunstancias del exceso y demás que se tengan en consideración”.⁴³

La población de esta mitad del siglo padece, necesariamente, los efectos de un sistema colonial basado en la concesión de privilegios, en donde el principio de igualdad ante la ley, y podríamos agregar, de apropiación de medios de producción, tanto materiales como simbólicos no existía. Las prácticas fundacionales se construyen a partir de la consideración de estos vacíos y asimetrías: el escamoteo, la alternancia de prácticas, incluso la subversión, se definen y redefinen constantemente, según el espacio y las posibilidades de los procesos de comunicación establecidos.

El contrato entre La Corona Española y la Iglesia establecido en el Patronato Real, estructura como elemento fundamental, las posibilidades de circulación y conformación de patrones y referentes para la cotidianeidad. El acrecentamiento de la población “ladina”⁴⁴, pone en cuestión el establecimiento de las dos repúblicas, abriendo un rico espacio de construcción de imaginarios que permea, hasta nuestros días, la construcción de las identidades, estableciendo también procesos comunicativos alternos.

⁴³ ACM. FA. DS. Caja 1

⁴⁴ “A lo largo del S.XVII, el término ladino adquiere un uso más generalizado y una dimensión mayor. Se continua utilizando como en un inicio, para designar a una población indígena que asume hábitos europeos (habla español), pero se amplía para referirse a grupos más bien indefinidos, más ambiguos. Ladinos son, en momentos diferentes, los mestizos, los mulatos, los zambos, pero también los negros o indios “europeizados” y los españoles pobres. (...) El incremento demográfico de la población ladina y las transformaciones económicas y sociales operadas en España, y en el seno mismo del sistema colonial acentúan, en el S.XVIII, el proceso de legitimación del ladino”. Bolaños Ligia. Opus cit págs 135-137.